

SECRETARIA

Febrero 28 del 2023

A despacho informando a la señora juez que el término de traslado del emplazamiento de las personas DETERMINADAS, INDETERMINADAS o DESCONOCIDAS, en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia se encuentra vencido, queda para la designación de curador ad-litem

NAYIBE MARQUEZ SANTA

Secretaria.

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 074  
RADICACIÓN 2021-00180-00  
DECLARATIVO DE PERTENENCIA-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, febrero veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado por La secretaria, antes de designar curador Ad-Litem dentro del presente asunto y agotada la etapa de notificaciones, el despacho procede a requerir a la parte interesada para que allegue el certificado especial expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del valle del cauca

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal  
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 026

Hoy, marzo 1 de 2023 se notifica a las partes el  
Auto No. 074 de febrero 28 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.  
Secretaria

Ejecutoria: Marzo 2, 3 y 6 de 2023